

456  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

19 FEB. 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2021.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.-El Ord.N°40 de fecha 08/02/2021, acuerdo de concejo.
- 5.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación para:
  - a).-Adquisición de 02 diplomas personalizados en cuño dorado y seco para distinciones y 500 hojas especiales tamaño carta con cuño seco, stock para saludos, agradecimientos protocolares del alcalde. Proveedor LUIS BERTON ARIAS RUT: VALOR \$899.224 IVA INCLUIDO.
  - b) Adquisición de 02 enmarcados para diplomas corporativos para distinciones. Proveedor COMERCIAL PINTO LTDA. RUT: 77.413.110-8 VALOR \$29.800 IVA INCLUIDO
  - c) Adquisición de 02 medallones y 06 galvanos estándar especial con moldura madera para condecoraciones corporativas, serán entregados por el alcalde. Proveedor RODOLFO VARGAS ARAYA RUT: VALOR \$ 335.104 IVA INCLUIDO
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, el Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, considera fundamental la aprobación para la "Adquisición de:
  - a).-Adquisición de 02 diplomas personalizados en cuño dorado y seco para distinciones y 500 hojas especiales tamaño carta con cuño seco, stock para saludos, agradecimientos protocolares del alcalde. Proveedor LUIS BERTON ARIAS RUT: VALOR \$899.224 IVA INCLUIDO
  - b) Adquisición de 02 enmarcados para diplomas corporativos para distinciones. Proveedor COMERCIAL PINTO LTDA. RUT: 77.413.110-8 VALOR \$29.800 IVA INCLUIDO
  - c) Adquisición de 02 medallones y 06 galvanos estándar especial con moldura madera para condecoraciones corporativas, serán entregados por el alcalde. Proveedor RODOLFO VARGAS ARAYA RUT: VALOR \$ 335.104 IVA INCLUIDO

**DECRETO:**

1.- Declárese Gastos de Representación:

a).-Adquisición de 02 diplomas personalizados en cuño dorado y seco para distinciones y 500 hojas especiales tamaño carta con cuño seco, stock para saludos, agradecimientos protocolares del alcalde. Proveedor LUIS BERTON ARIAS RUT: VALOR \$899.224 IVA INCLUIDO

b) Adquisición de 02 enmarcados para diplomas corporativos para distinciones. Proveedor COMERCIAL PINTO LTDA. RUT: 77.413.110-8 VALOR \$29.800 IVA INCLUIDO

c) Adquisición de 02 medallones y 06 galvanos estándar especial con moldura madera para condecoraciones corporativas, serán entregados por el alcalde. Proveedor RODOLFO VARGAS ARAYA RUT: VALOR \$ 335.104 IVA INCLUIDO

2- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2021.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

4.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**

SANTIAGO MELAS CLANDIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAI ME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



ECS/jbb.

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

